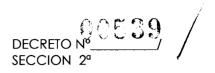
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION



LA CISTERNA, 2 2 AGO, 2013

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 787 del 06 de agosto de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar, al que otorgó su conformidad.

DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la 1. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE

R.U.T.

CARGO

N° HORAS

LUGAR DE DESEMPEÑO

FECHA INICIO

FECHA TERMINO

KATHERINE VALERIA PARRA UBAL

ENCARGADA BIBLIOTECA

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

LICEO PORTAL DE LA CISTERNA

01 DE ABRIL DE 2013

31 DE DICIEMBRE DE 2013

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mra.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Dirección de Control.
- 5. Departamento de Educación. (3 c.)
- 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 8. Of. de Partes.
- 9. Archivo.-

